Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

INVITACIÓN A PRESENTAR CURRICULUM VITAE Nº CHL/IC/1702020
Modalidad Contratista Individual (IC)
Proyecto N° 117904
"Promesa Climática-Chile"
TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	**"Consultor(a) para la implementación de base de datos de seguimiento de la NDC 2020"**
Lugar de trabajo:	Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
Fecha de Inicio del Contrato:	Enero 2020
Duración del contrato:	240 días corridos desde la fecha de la firma del contrato
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	i. **Carta confirmación de interés** y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y **oferta financiera** (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos. ii. Currículum ingresado en **Formulario P11** adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario P11 debe estar firmado. iii. **Curriculum Vitae** en formato libre y de no más de 5 páginas. iv. **Plan de trabajo y propuesta metodológica**, en no más de 5 páginas, con información adicional a lo indicado en estos TdRs. v. **Declaración Jurada Simple** (Anexo IV), completa y firmada según formato adjunto. vi. **Formulario Vendor** (Anexo V), completo y firmado. Adicionalmente, se pide acreditación bancaria emitida por el banco, que valide la información bancaria del candidato; y una copia digital del RUT o pasaporte.

II. Antecedentes

PNUD es el organismo principal de Naciones Unidas para el desarrollo por lo que cuenta con una posición única para ayudar en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del trabajo en más de 170 países y territorios. La Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, se puso en marcha en enero de 2016 y orientará las políticas y la financiación del PNUD durante los próximos 15 años. El PNUD presta apoyo a los gobiernos para que integren los ODS en sus planes y políticas nacionales de desarrollo. Esta labor ya está en marcha, mediante el apoyo a muchos países para consolidar los progresos ya alcanzados en virtud del marco de trabajo del período 2000-2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Promesa Climática es un programa de PNUD para hacer frente a la crisis climática y apoyar a los países en el cumplimiento de compromisos ambiciosos que permitan efectivamente reducir las emisiones de los GEI que causan el calentamiento global. Focalizada en 5 áreas técnicas claves (i) Construcción de voluntad política y apropiación en la escala nacional y subnacional; (ii) Revisión, alineación y actualización de las metas, políticas y medidas existentes; (iii) Incorporación de nuevos sectores y/o GEI; (iv) Costos de acceso y oportunidades de inversión; y, (v) Monitoreo, progreso y fortalecimiento de la transparencia. Hasta la fecha, el PNUD ha elaborado planes de trabajo con 110 países, lo que la convierte en la mayor oferta mundial de apoyo para fortalecer las accciones y los compromisos de los países en materia de clima (UNDP, 2020). Chile es uno de los países que a nivel mundial se encuentra comprometido con este esfuerzo y esta consultoría se enmarca en el plan de trabajo aprobado para el país.

Los sistemas de gestión e información para una economía sostenible están al servicio de las políticas públicas. Las directrices y recomendaciones para estas políticas han sido proporcionadas por diversos organismos y acuerdos internacionales liderados por Naciones Unidas. Respecto al cambio climático, el gran objetivo definido en el Acuerdo de París (2015), es mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos por limitar ese aumento de temperatura a 1,5 °C. Para cumplir este objetivo se espera alcanzar un punto máximo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) lo antes posible, para obtener un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad de siglo. Cada una de las Partes deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), que deberán ser actualizadas cada cinco años a partir del 2020.

En el caso de Chile, nuestra Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), establece los compromisos y metas a mediano plazo para el país, tanto en mitigación, adaptación, integración y en los medios de implementación. Respondiendo a la convocatoria del Acuerdo de París, la formulación inicial de la NDC para Chile se efectuó el año 2015. La actualización de la NDC (segunda versión) se publicó en abril del presente año (Gobierno de Chile, 2020). De esta forma, Chile se constituye en uno de los países de vanguardia en materia de compromisos frente al cambio climático. Por otra parte, actualmente se encuentran elaborados Planes de Mitigación y de Adaptación al Cambio Climático, estableciendo las medidas específicas para una serie de sectores definidos. En esta misma línea, se ha comenzado la elaboración de los primeros Planes Regionales de Acción Climática, los que contendrán una visión integradora entre los instrumentos de alcance nacional, con las acciones necesarias para cada región del país.

Cada uno de los compromisos establecidos en la NDC requiere un seguimiento que asegure el cumplimiento de sus metas cuantitativas y cualitativas. Este seguimiento se debe formalizar a partir de las metodologías de monitoreo,

reporte y verificación (MRV) establecidas en distintos formatos por diversos organismos internacionales. Un aspecto común a estas metodologías es que requieren un alto nivel de estructuración de los contenidos existentes en los textos programáticos sobre sostenibilidad, como es el caso de la NDC. Esta estructuración está basada en la cadena de gestión que empieza por el compromiso adoptado, el establecimiento de objetivos y metas, la descripción de las actividades a realizar y la formulación de indicadores que den cuenta del grado de cumplimiento de las metas en el tiempo.

La Oficina de Cambio Climático (OCC) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) gestiona diversas líneas de trabajo y proyectos. Estas acciones desarrolladas por equipos de trabajo y profesionales especializados con metas acotadas por los tiempos restrictivos de duración de los proyectos, obligan a una gestión descentralizada de los recursos e información.

Un enfoque de modelamiento que tienda a estructurar, normalizar e incrementar los flujos de información entre proyectos permitirá facilitar el trabajo, el cumplimiento de metas y el uso de archivos de información comunes como tablas de clasificaciones, directorios y herramientas de gestión de equipos de trabajo.

La labor desarrollada por la OCC es compleja por la diversidad de temas de política y gestión pública involucrados. El cambio climático es el eje del trabajo, pero su transversalidad vincula la gestión del cambio climático con diversos temas sociales (género, etnia, protección social, entre otros), ambientales (protección ambiental, gestión de recursos naturales, desastres climáticos) y económicos (energía, agua, obras públicas, vivienda y urbanización entre otros).

Por otra parte, la NDC participa de un conjunto de trabajos que desarrolla la OCC en el marco de la acción climática. Como se puede observar en la Figura 1, la NDC es un componente de un conjunto de estrategias y planes de acción climática. La estrategia climática de largo plazo (ECLP), actualmente en proceso de elaboración, y su apoyo en la estrategia de financiamiento de largo plazo (EFLP), tienen como norte la meta de carbono neutralidad para el año 2050. Ambas estrategias deben presentarse en el año 2021. Los planes de acción climática aterrizan la estrategia en el mediano plazo, teniendo como hito en primera instancia el año 2030. Entre el 2020 y 2030 se deben actualizar el plan nacional y algunos planes sectoriales y deben elaborarse planes regionales y para el resto de los sectores que presentan acciones de adaptación.

Cada uno de esos referentes en el programa de trabajo de la OCC, supone un proceso de MRV, que deberá examinar la política, objetivos, actividades y metas y confrontarlas con los indicadores y sus distintas métricas para comprobar el avance de las acciones en el tiempo. Los procesos MRV se llevaran a cabo por distintos responsables en la OCC y los organismos que participan de las acciones climáticas.

Figura 1. La estructura del sistema de MRV para la Oficina de Cambio Climático

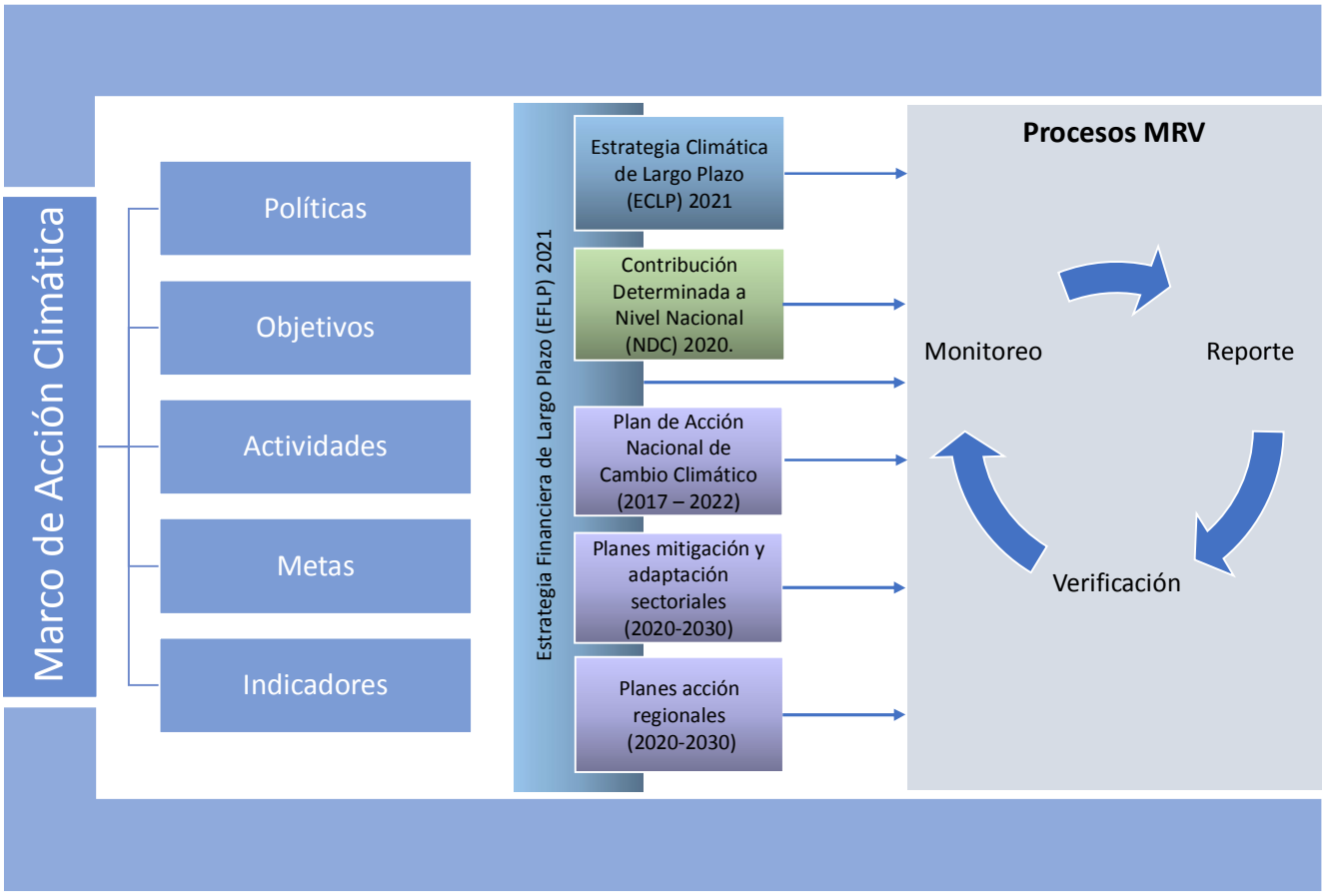

Si bien este proyecto se centra en el proceso MRV de la NDC 2020, es indudable que deberá relacionarse con los procesos MRV del resto de las acciones que emprende la OCC. No sólo porque se comparten definiciones comunes de actividades, metas e indicadores, sino además porque la mayoría de los profesionales involucrados participan de los distintos trabajos y productos.

En ese complejo contexto, construir un sistema de información de alto nivel, con herramientas tecnológicas de alcance institucional o corporativo, supone una gran inversión en recursos y tiempo. Dado que no es factible disponer de esos recursos, considerando las prioridades de la política pública actual marcadas por las demandas ciudadanas y la crisis sanitaria, es necesario implementar soluciones sistémicas de información de bajo costo.

Para tal efecto, se ha diseñado un sistema de información NDC-MRV basada en herramientas de Microsoft Access y Excel, que cumpla con las necesidades de seguimiento del cumplimiento de los compromisos NDC atendiendo al mismo tiempo a las necesidades de los procesos MRV. La solución requiere estructurar y normalizar la información contenida en el texto de la NDC en el marco de un diseño que sea válido para un sistema centralizado o para subsistemas que abarquen aspectos específicos del trabajo. La restricción está dada por la capacidad limitada en espacio de archivos y sistemas de seguridad. Para tal efecto se pueden crear cuantas bases de datos sean

necesarias, pero respetando condiciones de normalización comunes y clasificaciones, directorios y otros recursos que sean transversales y traspasables entre diversos subsistemas y proyectos.

Considerando esos antecedentes, se requiere contratar un/a profesional para perfeccionar y gestionar la implementación inicial de la base de datos. El/a profesional dependerá del Área de Financiamiento Climático de la OCC y del PNUD; e interactuará con los profesionales participantes de los procesos de NDC en la OCC, y en otras instituciones del sector publico, principalmente el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC).

III. Objetivos del servicio de consultoría

Implementar y operar una base de datos de seguimiento de la NDC 2020 y sus relaciones con la estrategia y los planes de acción climática, basada en el modelamiento conceptual desarrollado en la OCC y que tiene como antecedentes diversos documentos de trabajo desarrollados en la División de Información y Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

Los objetivos específicos son los siguientes:

A) Estructurar el texto de la NDC considerando compromisos, actividades, metas e indicadores con la ayuda de los especialistas de la OCC.

B) Completar el modelo de datos considerando los requerimientos que puedan formular los profesionales de la OCC.

C) Desarrollar funcionalidades de carga y consulta de datos considerando un ambiente compartido de Microsoft Access y Excel.

D) Elaborar una guía de carga y actualización de la base de datos para los usuarios de la OCC.

E) Capacitar a los usuarios de la OCC en el uso de las herramientas básicas de Microsoft Access.

F) Establecer la relación de metas e indicadores de seguimiento de la NDC con la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), durante el período de la consultoría, incorporando tablas adicionales a la base NDC y las relaciones entre los elementos que las componen.

G) Administrar la carga y seguimiento de los datos de la base, en colaboración con los profesionales responsables de la OCC durante el período de 8 meses de duración de la consultoría.

H) Elaborar informes trimestrales de gestión de la base de datos y actividades asociadas.

I) Realizar labores de apoyo en las reuniones del Equpo Técnico Interministerial de Cambio Climático y otras reuniones interinstitucionales en las materias de MRV que correspondan.

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 240 días corridos.

La prestación del servicio considera la ejecución de, al menos, las siguientes actividades por parte del consultor:

Componente 1. Capacitar a usuarios de Microsoft Access en la OCC

a) Recibir capacitación de la contraparte de la OCC
b) Capacitar a usuarios en las herramientas de carga, consulta e informe
c) Analizar antecedentes internacionales y nacionales que contribuyan a mejorar el proceso MRV en Chile
d) Elaborar guía de carga y utilización de la base de datos

Componente 2: Carga de información en base de datos

e) *Checklist* de las metas NDC para su verificación y carga en Access
f) *Checklist* de las fuentes e instrumentos financieros de la EFCP, relacionados con la NDC para su verificación y carga en Access
g) Definir y cargar indicadores de seguimiento preliminares

Componente 3: Desarrollo de funcionalidades

h) Carga de datos. Funcionalidad de carga específica y masiva de datos
i) Consulta de datos. Funcionalidad de informes, filtros y otras consultas estructuradas
j) Definiciones de interacción Access-Excel para carga y consulta

Componentes 4. Administración de la herramienta

k) Definir la administración o gestión de la herramienta. Aspectos generales
l) Establecimiento de responsabilidades y roles
m) Procedimiento de actualización de las tablas
n) Mecanismos de verificación de las actualizaciones

Componente 5. Actividades de equipo

o) Participación en reuniones de avance del seguimiento de las NDC
p) Participación en reuniones de desarrollo de la herramienta
q) Elaboración de reporte de actividades y productos del proyecto

La Contraparte Técnica estará a cargo del Coordinador del Área de Financiamiento Climático de la OCC y el PNUD. Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el consultor.
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen

convenientes.

- Autorizar los pagos.

V. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados del presente contrato son los siguientes:

PRODUCTO 1: Guía de carga y actualización. Tiene como objetivo establecer las normas para una debida carga de los datos en la base, considerando que hay más de una decena de usuarios que pueden generar información para la carga. Los usuarios a su vez pueden trabajar en la propia base Access, pero también en Excel. Esto obliga a establecer normas para la permanente actualización de la base de datos. La guía, por tanto, definirá roles de coordinación, de carga y de verificación basado en el principio de que los usuarios consultaran la base de datos y no solicitarán bilateralmente información que esté contenida en la base.

PRODUCTO 2: Programa de capacitación en Microsoft Access. El profesional recibirá capacitación sobre los objetivos, diseño y carga de la base de datos. A su vez capacitará a los usuarios en esos temas considerando, además: conceptos de formularios, consultas e informes que constituyen herramientas de Microsoft. La capacitación estará enfocada directamente en la base de datos NDC-MRV, sin abordar otros temas que no sean funcionales a ese objetivo. Después de la(s) capacitaciones deberá informar en minuta, los participantes y los contenidos.

PRODUCTO 3: Tablas y funcionalidades. Todos estos productos quedarán autodocumentados en la base de datos Access. Para ello se debe tener especial cuidado con los metadatos y las observaciones o descripciones propias de las tablas y consultas.

PRODUCTO 4: Minutas. El profesional deberá elaborar minutas sobre las reuniones de trabajo a las que asista en todo lo que tenga que ver con sus actividades de implementación de la base de datos.

PRODUCTO 5: Informe de la gestión de base de datos y resultados. Que de cuenta del avance de la carga y gestión de la base de datos, los resultados del seguimiento de las metas e indicadores y otros antecedentes externos que contribuyan al proceso MRV.

PRODUCTO 6: Informe analítico del avance de la NDC. Que dé cuenta sobre reuniones de análisis de seguimiento de la NDC con informantes y usuarios en un enfoque de MRV. Este informe debiera servir de modelo para los informes futuros sobre la NDC hasta el inicio de su nueva actualización

PRODUCTO 7: Informe final de actividades. Que dé cuenta en forma resumida de todas las actividades y productos desarrollados en el transcurso del período de su contrato

VI. Perfil del Consultor/a

Se requiere contratar a un/a consultor/a que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Profesional de las áreas de ingeniería ambiental u otras relacionadas
2. Conocimientos de Microsoft Access o bases de datos relacionales superior a nivel medio.

3. Preferencia por profesional orientado a la estadísticas o información sobre el medio ambiente y cambio climático
4. Manejo de idioma inglés para lectura y comprensión de literatura técnica relacionada con los temas de medio ambiente y cambio climático.

VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.

- El/la profesional contratado deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.

- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente o del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que el/a consultor/a cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.operaciones.pnud.cl/adquisiciones y en redes sociales oficiales (Linkedin, Facebook y Twitter). Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD y Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70% 30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11adjunto y en el CV en formato libre) y la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada

por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.

- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos(as) candidatos(as) que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PEi = 100 \times [OEm / OEi]$$

Donde, PEi - Puntaje Económico del consultor i OEm - Menor oferta económica OEi - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PFi = 0.7 \times PTi + 0.3 \times PEi$$

Donde, PFi - Puntaje Final del consultor i PTi - Puntaje Técnico del consultor i PEi - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.
La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	Título profesional en ingeniería ambiental o en un campo cercano: 15 puntos Título profesional en otra área o sin estudios profesionales: 0 puntos	15
Experiencia específica	Experiencia en gestión de base de datos y Microsoft Access: Sobre 5 años: 15 puntos Entre 4 y 5 años: 10 puntos Entre 3 y 4 años: 5 puntos Menor a 3 años: 0 puntos	20
	Experiencia en manejo de estadísticas ambientales y/o cambio climático. Sobre 5 años: 20 puntos Entre 4 y 5 años: 15 puntos Entre 3 y 4 años: 10 puntos Menor a 3 años: 0 puntos	20
	Experiencia en proyectos de cambio climático y/o ambientales 3 proyectos: 10 puntos 2 proyectos: 5 puntos 1 proyecto: 0 puntos	10
	Manejo avanzado de inglés: 5 puntos Sin conocimiento: 0 puntos	5

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Propuesta técnica	La metodología técnica y el plan de trabajo propuestos permiten el cumplimiento de todos los objetivos específicos: En forma óptima (incorpora todos los componentes solicitados en especificaciones técnicas y propone metodologías validadas a nivel nacional y/o internacional con un perfecto detalle de las metodologías, herramientas y plan de trabajo que aplicará al estudio): 30 puntos En forma media (incorpora todos los componentes solicitados en especificaciones técnicas y propone metodologías técnicas validadas a nivel nacional y/o internacional, pero posee algunas falencias, omisiones, y/o pocos detalles en la explicación de la metodología y del plan de trabajo, respecto a cada objetivo específico: 15 puntos La metodología técnica y el plan de trabajo propuestos no permiten el cumplimiento de todos objetivos específicos o no presenta metodología ni plan de trabajo, o copia lo indicado en las Bases Técnicas: 0 puntos	30
	TOTAL	**100**

XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de **240 días** para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes o archivos (productos entregables). A continuación, se indican los Informes o arcchivos, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el/a Consultor/a deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega(*)	Porcentajes de Pago
Base de datos de la NDC. Versión 1 (inicial)	Siguiendo las directrices de diseño proporcionadas por la contraparte técnica, se implementa la base de datos con una carga piloto de las diversas tablas.	A 30 días del inicio de contrato	10%
Guía de carga y actualización de la base de datos	Normas y procedimiento para la carga y actualización de la base de datos de la NDC.	A 65 días del inicio de contrato	12%
Programa de Capacitación a Usuarios	Comprende el programa, las presentaciones y resultados de la capacitación a usuarios, sobre la estructura y las funcionalidades básicas de la base de datos NDC	A 105 días del inicio de contrato	13%
Base de datos NDC. Versión 2 Informe de la gestión de base de datos y	Tablas de compromisos y metas establecidos en la NDC. Incluye agentes y acciones climáticas Comprende las actividades realizadas de gestión de base de datos a la fecha incluyendo las tablas ya diseñadas y cargadas; las	A 130 días del inicio de contrato	15%

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega(*)	Porcentajes de Pago
resultados	actividades de capacitación y las minutas de las reuniones con informantes y usuarios de la base de datos		
Base de datos NDC. Versión 3. Carga de datos	Tablas de indicadores de seguimiento. Antecedentes internacionales y definiciones nacionales.	A 150 días del inicio de contrato	14%
Informe analítico del avance de la NDC	Informe sobre reuniones de análisis de seguimiento de la NDC con informantes y usuarios en un enfoque de MRV	A 190 días del inicio de contrato	16%
Informe de tablas y funcionalidades de la base Informe final sobre la base de datos en régimen y las actividades de la consultoría	Comprende la información o metadatos para autodocumentar en la base de datos y otras observaciones y descripciones en documento de respaldo Incluye descripción resumida de todas las actividades y productos desarrollados en el período de duración del contrato y las versiones finales de los productos entregables anteriores	A 230 días del inicio de contrato	20%

La entrega de los informes y archivos será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica.

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

Documentación a presentar por el consultor elegido:
- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil a Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo)
- Fotocopia simple del título profesional
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.